

# Anexo 1

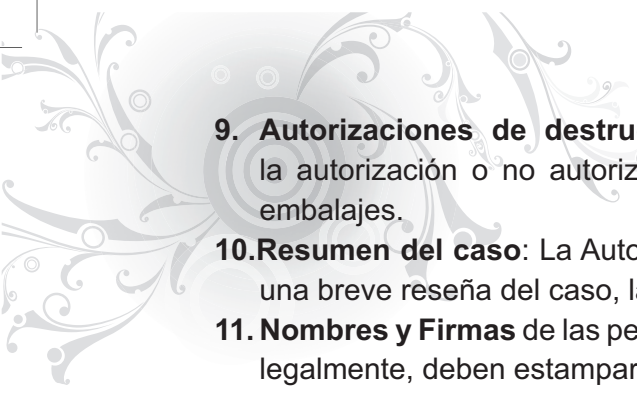
## Recomendaciones para la elaboración de la solicitud de dictamen criminalístico y/o otros servicios

A continuación se detallan algunas recomendaciones extraídas del Manual de Recolección de Indicios del Departamento de Ciencias Forenses para la elaboración de la solicitud de dictamen criminalístico u otros servicios.

Si las Autoridades Judiciales solicitantes toman en cuenta dichas recomendaciones en sus solicitudes se le podría dar un mejor servicio a las víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

La solicitud debe incluir la siguiente información:

1. **Despachos:** Es fundamental indicar el nombre del Despacho al cual se debe de remitir el dictamen pericial.
2. **Número Único:** Todas las solicitudes deben incluir el número único (13 dígitos)
3. **Nombre completo de ofendidos e imputados**
4. **Asunto:** La solicitud debe explicar claramente el asunto que se investiga. Debe indicarse el nombre del posible delito según la legislación penal de Costa Rica.
5. **Descripción de las pericias o servicios solicitados:** Es fundamental que el Despacho solicitante le indique a la Sección del Departamento de Ciencias Forenses el tipo de análisis a realizar, es incorrecto enviar un texto genérico que deje con duda los tipos de análisis a realizar.
6. Tratar de utilizar por cada servicio o pericia una única solicitud, siempre y cuando sea posible.
7. Para los casos desestimados de drogas, debe indicarse si se requiere o no que se realice análisis químico y dictamen criminalístico, si se debe almacenar una muestra testigo y especificar claramente que se proceda o no con la destrucción del indicio y sus embalajes.
8. **Realizar un listado de cada uno de los indicios o muestras enviadas en los casos en que existieran:** Para hacer esto correctamente debe detallarse a quien pertenece él o los indicios remitidos, las características de los materiales enviados, así como la numeración de cada uno de ellos debe cumplir con los requisitos de boletas de cadena de custodia y ser consistentes con la solicitud de dictamen criminalístico o servicio.

- 
9. **Autorizaciones de destrucción:** El despacho solicitante debe indicar claramente la autorización o no autorización de alteración y destrucción de las muestras y sus embalajes.
  10. **Resumen del caso:** La Autoridad debe incluir en la solicitud de dictamen criminalístico una breve reseña del caso, la cual oriente para la realización de los análisis solicitados.
  11. **Nombres y Firmas** de las personas que solicitan el servicio así como los que lo autorizan legalmente, deben estamparse los sellos respectivos.

## **Bibliografía**

- Departamento de Ciencias Forenses. 2004. **Manual de Recolección de Indicios.** Departamento de Publicaciones e Impresos. Poder Judicial. Costa Rica.